



Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha

ALBACETE SALA DE LO SOCIAL

EDICTO

Don Enrique Roca Robles, Letrado de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Hago saber: Que en el procedimiento recurso de suplicación 651/2017-P, seguido a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, contra Seguros el Corte Inglés Vida y Pensiones y Reaseguros, S.A. y otros, se ha dictado sentencia por esta Sala, contra la que únicamente cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que se preparará por escrito dirigido a esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en Albacete, dentro de los diez días siguientes a su notificación.

De dicha resolución podrá tener conocimiento íntegro Eva María del Pino Aguirrezabal en la Secretaría de esta Sala. Y para que así conste y le sirva de notificación en legal forma a dichos recurridos, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente que firmo y sello en Albacete a 7 de mayo de 2018.–El Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Roca Robles.

N.º I.-2461